

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. (“**COEMAC**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de COEMAC ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su celebración el próximo día 22 de diciembre, con el objeto de proponer la aprobación de la operación de desinversión de su negocio de yesos, mediante la venta de la totalidad de su participación indirecta en Pladur Gypsum, S.A. (“**PLADUR**”), en términos distintos a los aprobados en la pasada Junta General Ordinaria de 28 de Junio de 2017.

La mencionada operación aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas consistía en la enajenación del 35% de PLADUR en favor de su actual accionista minoritario –Grupo Etex, titular de un 40,69% del capital social de dicha entidad- y en el otorgamiento de una opción de venta por el 24,31% restante (la “**Opción de Venta**”). La intención era que la Opción de Venta fuese ejercitable en el plazo de tres años por un precio fijo de 16,1 M€ o un múltiplo del EBITDA del negocio de PLADUR, junto con determinados ajustes.

En el proceso de cierre de la operación, las partes han acordado que la Opción de Venta se ejercite junto con la venta del 35%, de forma que el Grupo Etex adquiera la totalidad de PLADUR. Adicionalmente se ha aumentado el precio de venta del 24,31%, que se cifra en 23,1 Millones de Euros, es decir, un incremento de 7 Millones de Euros.

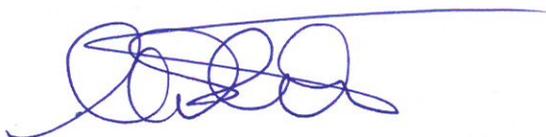
La Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebrará en el Salón Jorge Luis Borges del Palacio de Linares (Casa de América) en Madrid, Plaza de Cibeles s/n (entrada por Paseo de Recoletos esquina con calle Marqués del Duero), el día 22 de diciembre de 2017, a las 10 horas, en convocatoria única.

Se adjunta como **Anexo I** el texto del anuncio de la convocatoria que se publica con esta misma fecha en el diario La Razón, así como en la página web de la Sociedad.

Los accionistas podrán consultar, en la página web de la Sociedad (www.coemac.es), la propuesta de acuerdos junto con la restante documentación relacionada en la convocatoria de la Junta General de Accionistas, examinarla en el domicilio social o solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en el texto de la convocatoria y en la normativa aplicable.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2017

Carmen del Río Novo
Secretario no Consejero del Consejo de Administración



Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de**CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A.**

El Consejo de Administración de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. (la "**Sociedad**" o "**COEMAC**"), en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2017, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el Salón Jorge Luis Borges del Palacio de Linares (Casa de América) en Madrid, Plaza de Cibeles s/n (entrada por Paseo de Recoletos esquina con calle del Marqués del Duero), el día 22 de diciembre de 2017, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO** Aprobación de la operación de desinversión íntegra de la Sociedad en el negocio de Yesos mediante la venta de la totalidad de su participación indirecta en la sociedad Pladur Gypsum, S.A.
- SEGUNDO** Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.
- TERCERO** Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), los accionistas que representen al menos el 3% del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos en el Orden del Día anteriormente indicado. El ejercicio de este derecho deberá llevarse a cabo mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los CINCO (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre y apellidos o la denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se adjuntará la oportuna documentación – copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación – que acredite su condición de accionista.

En aplicación a lo previsto en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el QUINTO (5º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar por escrito de los administradores informaciones o aclaraciones, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante entrega o envío al domicilio social, en los términos previstos en el artículo 10 del Reglamento de la Junta de la Sociedad. Asimismo, con el mismo plazo y forma, o verbalmente durante la celebración de la Junta, los Sres. Accionistas podrán solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la

celebración de la última Junta General. A estos efectos, la Sociedad tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se hace constar que, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, u obtener la entrega o el envío gratuito del texto de los documentos siguientes:

- Texto íntegro de la propuesta de acuerdos sometidos a la deliberación de la Junta General.
- Información sobre la operación de desinversión en el negocio de Yesos mediante la venta de la totalidad de la participación indirecta de la Sociedad en Pladur Gypsum, S.A.

La información estará también disponible en la página web de la Sociedad (www.coemac.com) junto con el resto de información preceptiva de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que, con CINCO (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, tengan inscrita al menos UNA (1) acción a su nombre en el correspondiente Registro Contable. Cada acción dará derecho a un voto.

Los Estatutos Sociales, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista de la Sociedad, para asistir a la Junta General.

La acreditación de la condición de accionista se realizará mediante la correspondiente tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las pertinentes entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), que deberán enviar a la Sociedad, antes de la fecha establecida para la Junta General, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Los accionistas pueden emitir su voto o delegarlo a distancia cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, los artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y la Ley de Sociedades de Capital. El voto o delegación a distancia deberán obrar en poder de la Sociedad con al menos CINCO (5) días de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General debiéndose remitir por correo postal al domicilio social o emitirse electrónicamente a través de la página web de la Sociedad. En caso contrario, se tendrá por no emitido.

Los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos, podrán formular votos divergentes, de acuerdo con las instrucciones de cada uno de sus clientes.



Se hace constar que esta convocatoria se publicará además en el diario La Razón y en la página web de la sociedad: www.coemac.com

Asimismo, quedará habilitado en la referida página web el Foro Electrónico de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que se levante Acta de la Junta General.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2017



Carmen del Río Novo
Secretario No Consejero del Consejo de Administración